



Organizaciones indígenas y de derechos humanos demandan ante la Corte Constitucional retiro de decreto que amplía la extracción minera en Ecuador.

Quito, 23 de diciembre de 2021.- La Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador, CONAIE junto a la Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana, CONFENIAE, la Alianza de Organizaciones de Derechos Humanos del Ecuador y Amazon Frontlines, presentaron el día de ayer ante la Corte Constitucional del Ecuador, una demanda de inconstitucionalidad al Decreto Ejecutivo N° 151, emitido por el presidente Guillermo Lasso el 5 de agosto de 2021, y que pretende abrir nuevas concesiones mineras y agilizar trámites ambientales que permitan captar mayor inversión en ese sector, sin contemplar los conflictos ya existentes, ni las reiteradas vulneraciones a los derechos humanos, colectivos y de la naturaleza provocados, precisamente por la minería en el país.

La demanda cuestiona que el Decreto 151 fue emitido sin la obligatoria consulta prelegislativa y pone por encima de los derechos de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas y de los derechos de la naturaleza, a los intereses empresariales privados. Además, a través de este decreto se planea afectar el 48% del territorio nacional con concesiones mineras, sin contar con las respectivas consultas ambientales, o la consulta previa, libre e informada para pueblos y nacionalidades indígenas, el derecho al acceso al agua y los derechos de la Naturaleza. Incluso retrocede sobre decisiones ciudadanas ya establecidas como las consultas populares de Girón y Cuenca.

Otro cuestionamiento que se realiza a través de esta demanda, es la desnaturalización del rol del Estado como garante de derechos, al colocar a los Ministerios, como el de Energía, Recursos Naturales No Renovables, y las agencias de control adscritas a este, como oficinas habilitadoras de trámites para el cumplimiento del mandato. Al igual que con el Decreto 95, la principal exigencia de esta demanda es la expulsión del ordenamiento jurídico nacional el Decreto 151, por amenaza de vulneraciones de derechos humanos que representa esta norma.

Esta es la segunda demanda de inconstitucionalidad presentada por pueblos y nacionalidades indígenas, y organizaciones de derechos humanos. El [18 de octubre de 2021](#), se presentó la demanda contra el Decreto 95, que al igual que el N°151,



pretende expandir e incrementar la explotación petrolera, incluso a territorios indígenas.

Este es un momento particular, porque las luchas contra el extractivismo han tomado mayor relevancia con sentencias recientes como el caso Los Cedros, en el cual la propia Corte Constitucional declaró la vulneración de derechos como la Consulta Ambiental a comunidades campesinas y la vulneración de derechos a la Naturaleza. La misma Corte se encuentra analizando el Caso Sinangoe, por el que sesionó por primera vez en la historia, en territorio ancestral indígena y donde diversos pueblos y nacionalidades indígenas dejaron en claro, la necesidad de que antes de que se entreguen concesiones mineras y petroleras, los pueblos y nacionalidad deben ser consultados y su decisión respetada. También es relevante, que esta demanda se presenta días después de registrarse un nuevo hundimiento en la ciudad de Zaruma, patrimonio cultural del Ecuador y que está desapareciendo desde hace varios años, por socavones abiertos para la práctica de minería.

Contacto de prensa:

Comunicación Alianza de organizaciones por los Derechos Humanos:

098 319 2561 y 099539344 únicamente WhatsApp.